



Al contestar cite este número: Radicado DNBC No. *RAD_S* ** 20231130001624 **

Bogotá D.C, 22 de marzo de 2023

Señores CUERPOS DE BOMBEROS DE COLOMBIA Colombia

ASUNTO: Circular de invitación "Curso sobre respuesta en situaciones de emergencia con sustancias químicas tóxicas en entornos no convencionales, que está previsto que tenga lugar del 6 al 10 de noviembre de 2023 en Murcia (España).".

En nombre del Gobierno de España y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), el Director General desea invitar a los Estados Partes de la región de América Latina y el Caribe (GRULAC) a que designen a representantes para que participen en un curso sobre respuesta en situaciones de emergencia con sustancias químicas tóxicas en entornos no convencionales, que está previsto que tenga lugar del 6 al 10 de noviembre de 2023 en Murcia (España).

El curso, coorganizado y respaldado por el Gobierno de España, el Ayuntamiento de Murcia y la Secretaría Técnica (en adelante, la "Secretaría"), contará con instructores del Cuerpo de Bomberos de Murcia, que formarán a los participantes en los aspectos básicos de la asistencia y protección con arreglo al artículo X de la Convención sobre las Armas Químicas (en adelante, la "Convención"), lo que comprenderá la respuesta a los agentes de guerra química y los incidentes con sustancias químicas industriales tóxicas.

El curso conjugará componentes teóricos y prácticos sobre la respuesta a las emergencias químicas, entre otros, los equipos de protección personal, la descontaminación y la detección, con las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas para hacer frente a incidentes con agentes de guerra química y sustancias químicas industriales tóxicas. Asimismo, en él se facilitará el intercambio de información y se promoverá la creación de redes entre los participantes a fin de mejorar la aplicación del artículo X de la Convención en la región del GRULAC.

Teniendo en cuenta los objetivos del curso, es imprescindible que los candidatos hayan asistido antes al menos a un ciclo de formación sobre asistencia y protección, y que adjunten sus certificados de participación a la candidatura. Asimismo, los candidatos deberán poseer buenos conocimientos sobre la respuesta a las Página 1 de 5

FR-MC-15 V3 05/10/2021









emergencias químicas con agentes de guerra química y/o sustancias químicas industriales tóxicas. Se dará preferencia a los funcionarios de las dependencias de respuesta a situaciones de emergencia de los organismos de protección civil. Los participantes deberán estar en buena forma física para poder llevar puesto el equipo de protección personal durante las sesiones prácticas del curso.

Los participantes harán todo lo posible por asistir al curso y obtendrán las autorizaciones necesarias de las autoridades competentes, conforme a la carta de invitación cursada por la Secretaría.

Es preciso contar con el aval de la Autoridad Nacional (DNBC y Cancilleria de Colombia) para que las candidaturas se tengan en cuenta en el proceso de selección.

Con respecto al proceso de selección, por lo general la Secretaría selecciona únicamente a un participante por Estado Parte. No obstante, se alienta a los Estados Partes a que presenten varias candidaturas que, llegado el caso, podrían tenerse en cuenta en el proceso.

La Secretaría buscará la opción más económica al organizar el viaje de los participantes subvencionados. Se alienta a los participantes subvencionados a que utilicen los billetes de viaje proporcionados por la Secretaría. Los participantes no deberán llegar a Murcia antes del domingo 5 de noviembre de 2023 ni marcharse después del sábado 11 de noviembre de 2023.

El curso se impartirá en español y no contará con servicios de interpretación, por lo que los participantes deberán tener un buen dominio oral y escrito de ese idioma.

Se ruega a los participantes que obtengan todos los visados necesarios (como los visados de tránsito) antes de viajar a España. En una etapa posterior, se comunicarán a los participantes otros datos relativos a la logística y el programa definitivo.

Cobertura de esta convocatoria

- a) En las candidaturas ha de especificarse si la participación del candidato depende de que se reciba la subvención. En el caso de los participantes subvencionados, la Secretaría sufragará los gastos de viaje, alojamiento, traslados al aeropuerto, seguro médico y comidas (almuerzo), y proporcionará una módica cantidad en concepto de dietas para gastos varios.
- b) Se ruega a los participantes que obtengan todos los visados y vacunas necesarios, incluidos los visados de tránsito, antes de viajar a España y que, en Página 2 de 5

FR-MC-15 V3 05/10/2021









caso necesario, dispongan de una vacuna Covid válida y reconocida por la Unión Europea.

- c) Sólo el o la participante seleccionada/o con la aprobación de la DNBC y la Cancillería de Colombia podrá asistir al evento.
- d) La Secretaría no sufragará ningún gasto que no esté relacionado con el curso ni que derive de cambios que no haya autorizado con respecto a la organización del viaje. Una vez que la Secretaría haya adquirido los billetes, los participantes subvencionados harán todo lo posible por asistir al curso. En caso de circunstancias imprevistas, los participantes deberán ponerse en contacto inmediatamente con el oficial encargado del curso.

Numero de Cupos: 1 unidad bomberil activa

Requisitos de postulación:

1. Carta firmada en la cual confirme si necesita o no la subvención para participar en el curso.

2. Tener al menos a un ciclo de formación sobre asistencia y protección.

Soporta con certificados de participación a la candidatura.

3. Ser bombero activo. Se soportará con certificados de formación como bombero de la época de vinculación y en cumplimiento del marco normativo vigente a la fecha.

NORMA	NOMBRE DEL PROCESO	ASCENSO AL GRADO DE
Resolución 1611 de 1998	Curso aspirante (90 horas)	Bombero
Resolución 0241 de 2001	Curso básico de bombero (100 horas)	Bombero
Resolución 3580 de 2007	Curso básico bombero nivel 1 (200 horas)	Bombero
Resolución 0661 de 2014	Bombero I (310 horas) Bombero II (166 horas)	Bombero
Resolución 1127 de 2018	Programa para formación de bomberos (se toma como Bombero I y Bombero II a la fecha)	Bombero
Resolución 597 de 2021	Programa para formación de bomberos	Bombero

- Estar registrado correctamente en el RUE, se soportará con un pantallazo.
- Ser postulado por el comandante, en caso de ser comandante por el Presidente del Consejo de Dignatarios u Oficiales. Se soportará con oficio firmado por el responsable, de acuerdo al tipo de postulante.
- Tener formación y experiencia en atención de incidentes con materiales peligrosos. Se soportará con certificaciones de formación en cursos basados en NFPA o estándares similares. La experiencia en el campo de la respuesta

FR-MC-15 V3 05/10/2021

Página 3 de 5







- a emergencias químicas, se certificará mediante documento expedido por el comandante a los miembros de las unidades de respuesta a emergencia NBQR.
- Tener formación certificada en Curso Intermedio Sistema Comando de Incidentes. Se soportará con certificado emitido por USAID/BHA (Antes OFDA) con fecha de ejecución posterior a 2014. No es obligatorio que cuente con registro DNBC.

8. Contar con aval como instructor emitido por la DNBC en temas de materiales peligrosos. Se soportará con el documento emitido por la DNBC.

 Los participantes deben estar en buena forma física y poder usar equipo de protección personal durante las sesiones prácticas del curso.

10. Los candidatos (as) deberán enviar carta de compromiso donde se indique que se cuenta con la disponibilidad de tiempo para la formación tanto virtual como presencial y la documentación para viajes internacionales en regla (pasaporte vigente).

Inscripción

- 1. Recepción de documentos al correo de atencionciudadano@dnbc.gov.co
- 2. Fecha máxima de postulación: 29 de marzo 2023 hasta las 17:00.

A tener en cuenta:

1. La evidencia del cumplimiento de los requisitos deben enviarse en un solo PDF, en el orden establecido en la lista relacionada en "requisitos" al correo de atencionciudadano@dnbc.gov.co

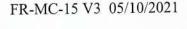
2. Dado el propósito del curso, los candidatos serán cuidadosamente seleccionados por la OPAQ.

3. El ser candidata/o no asegura la participación en el curso. Una vez sean seleccionados, se comunicará la Cancillería de Colombia directamente a los correos que sean relacionados por la participante. Razón por la cual recomendamos asegurarse el correo desde el que remiten su postulación sea de su consulta permanente.

 La DNBC tramitará la información correspondiente ante la Cancillería de Colombia dando el aval para continuar el proceso.

- La postulación se tramitará acorde a la recepción de documentos allegados, y no se admitirá envíos fraccionados o cambios en los documentos.
- Ninguna postulación realizada fuera de los tiempos establecidos será tomada en cuenta dado que se cerrará la plataforma de inscripción.

Página 4 de 5







7. Para el desarrollo de la capacitación, pueden asistir única y exclusivamente las personas inscritas y aceptadas al proceso. No se aceptarán bajo ninguna circunstancia acompañantes durante estadía, ni en el lugar de alojamiento. Si tiene menores de edad bajo su cargo, solicitamos coordine de manera previa su cuidado en su lugar de residencia.

8. Recuerde, la decisión final de participación es tomada por la OPAQ.

CAPITÁN JAIRO SOTO GIL Director (E)

Proyectó: Luz Marina Serna Herrera, contratista proceso de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas. Revisó: Mauricio Delgado, gestor proceso de Educación, DNBC

Su opinión es muy importante para mejorar la calidad de nuestra atención, amablemente le solicitamos diligenciar la "Encuesta de satisfacción al usuario" en el siguiente link: https://n9.cl/vxr1o

FR-MC-15 V3 05/10/2021



Av. Calle 26 # 69 - 76 **Edificio Elemento** torre 4 piso 15

Página 5 de 5